

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS

QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y OCTAVA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 21.669

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA
(6 de noviembre de 2019)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo del 2019 al 30 de abril del 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2019)

QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y OCTAVA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N° 21.669

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rinden el siguiente Dictamen Afirmativo de Mayoría en relación al expediente legislativo No. 21.669, **QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y OCTAVA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS**, en virtud de las siguientes consideraciones:

1.- Introducción

Este proyecto de presupuesto extraordinario no sufrió modificaciones, no se aprobaron ni sometieron a votación mociones que buscaran alterar el texto base que fue presentado inicialmente.

Se recibió en audiencia al Ministro a.i. de Hacienda Rodolfo Cordero Vargas, a la Ministra de Educación Guiselle Cruz Maduro, al Ministro de Obras Públicas y Transportes Rodolfo Méndez Mata, y a la Ministra de Justicia y Paz Marcia González Aguiluz.

Los diputados acordaron no recibir las audiencias pendientes de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, del Ministro de Agricultura y Ganadería y del Director Nacional de Pensiones.

2.- Descripción

Este presupuesto extraordinario busca incorporar **¢133.954,5** millones provenientes de distintas fuentes de financiamiento a saber:

a. Ingresos corrientes

- ¢2.376,6 millones generados por Intereses sobre títulos valores que, según la Exposición de Motivos del Proyecto, corresponde a intereses provenientes de las inversiones en el Banco de Costa Rica producto de la Ley 9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”.
- ¢1.235,8 millones provenientes de las aseguradoras públicas para el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) según la Ley 9694.
- ¢434,2 millones provenientes de las aseguradoras privadas para el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) según la Ley 9694.

b. Ingresos extraordinarios internos

Se incorpora un movimiento de rebaja en el renglón de Emisión de Títulos Valores Deuda Interna de Largo Plazo por ¢37.061,2 millones. La disminución de la emisión se explica o compone de dos movimientos: a) una rebaja por ¢18.515,9 millones que actualmente aparecen financiados con fuente 280 (colocación de títulos valores de la deuda interna) pero que se devuelven financiados con recursos de la fuente 030- Recuperación de otras inversiones y b) por una rebaja de ¢18.545,3 millones que se están eliminado del Presupuesto de la República y se incluyen como parte de las rebajas detalladas en el artículo 3 del proyecto.

- ¢47.000,0 millones de Recuperación de Otras Inversiones y que, según la Exposición de Motivos provienen de “... *capital de los certificados de inversión con vencimiento original en 2020 y 2021, a nombre del Ministerio de Hacienda en el BCR, que fueron cancelados anticipadamente por esa entidad bancaria, certificados que forman parte del acuerdo de absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el BCR.*”
- ¢46,5 millones por la incorporación del superávit específico del Préstamo CAF Bajos de Chilamate-Vuelta de Kooper. Estos recursos se presupuestan a efecto de devolver el saldo no utilizado a la Corporación Andina de Fomento (CAF) en virtud de que este proyecto ya finalizó.

c. Ingresos extraordinarios externos

Se incorporan aumentos por un total de **¢82.861,4** millones, desglosados de la siguiente manera:

- ¢32.074,7 millones que provienen del crédito BCIE Crédito 2198, Ley 9690 para financiar el Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón.
- ¢50.786,7 millones se generan del crédito KFW N°28568 Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias, Ley 9723.

¿Cómo se van invertir dichos recursos?

Los gastos que se contemplan en el presupuesto extraordinario son un reflejo de los movimientos realizados en los ingresos ya mencionados. Los movimientos corresponden a rebajas por ¢18.515,9 millones y aumentos por ¢133.954,5 millones, distribuidos en seis títulos presupuestarios, para un aumento neto de **¢115.438,7 millones**.

Los gastos presupuestados por título presupuestario se detallan a continuación:

Ministerio de Hacienda

Se presupuesta una transferencia por **¢46,5** millones destinada a la Corporación Andina de Fomento (CAF) por saldos no utilizados del proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta de Kooper, Ley 8844 que ya se dio por finalizado.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se presupuesta una transferencia por **¢7.616,8** millones para el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara) para cubrir los gastos de capital del Proyecto “Sistema Control de Inundaciones en el Área de Limoncito”, fuente de financiamiento 454 BCIE 2198.

Ministerio de Obras Pública y Transportes

Se presupuestran dos transferencias por un total de **¢30.960,9** millones para los siguientes destinos:

- ¢26.100,9 millones para el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), para el apoyo a proyectos y programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional. El monto se financia con recursos de la Recuperación de Préstamos (fuente 030-títulos cancelados anticipadamente por el BCR).
- ¢4.860,0 millones al Instituto Costarricense de Ferrocarriles(Incofer) en dos

transferencias para proyecto de mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo, así como la operación ferroviaria.

En relación a estos recursos se informó en audiencia del 05 de noviembre de 2019 a los señores y señoras diputados la forma en que se invertirían. Se aportó el siguiente documento descriptivo:

Audiencia MOFT 5/11/2019

Anexo

Distribución de Recursos por Proyectos Específicos
Quinto Presupuesto Extraordinario para el ejercicio Económico 2019 Ley -9632
Correspondientes a Transferencias de Capital a favor del Consejo Nacional de Vialidad
Por un monto de €30.000.0000,00 (Treinta mil millones de colones)

| DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS | ASIGACION PRESUPUESTARIA |
|---|--------------------------|
| 1. PROYECTOS PARA LA CONSERVACION VIAL | |
| Para el Mantenimiento Periódico | |
| MP y R L1 Central San José-Heredia Zonas 1-1, 1-2 y 1-9. | €1,400,000,000 |
| MP y R L2 Central Subregión Occidental. Zonas 1-4, 1-5 y 1-6. | 800,000,000 |
| MP y R L3 Central Subregión Oriental | 1,350,000,000 |
| MP y R L4 Chorotega Zona 2-1 | 900,000,000 |
| MP y R L5 Chorotega Zona 2-3 y 2-4 | 700,000,000 |
| MP y R L6 Chorotega y Pacífico Central. Zonas 2-2, 3-1 y 3-2. | 1,300,000,000 |
| MP y R L7 Brunca Zonas 4-1 y 4-2. | 1,000,000,000 |
| MP y R L8 Brunca Zona 4-3 | 950,000,000 |
| MP y R L9 Huetar Atlántica | 600,000,000 |
| MP y R L10 Huetar Norte | 750,000,000 |
| SUBTOTAL | 9,750,000,000 |
| Para el Mantenimiento Rutinario | |
| C V ZONA 1-1 REG. I. SUBR. SAN JOSE | 540,000,000 |
| C V ZONA 1-2 REG I. SUBR SAN JOSE- PURISCAL | 380,000,000 |
| C V ZONA 1-3 REG I. SUBR SAN JOSE- LOS SANTOS | 300,000,000 |
| C V ZONA 1-4 REG I CENTRAL SUBR ALAJ - ALAJ SUR | 230,000,000 |
| C V ZONA 1-5 REG. I CENTRAL SUBR ALAJ ALAJ NORTE | 380,000,000 |
| C V ZONA 1-6 REG I CENTRAL SUBR. ALAJ-SAN RAMON | 230,000,000 |
| C V ZONA 1-7 REG. I CENT SUBREGION CARTAGO | 540,000,000 |
| C V ZONA 1-8 REG I CENTRAL SUBR CARTAGO -TURRIALBA | 270,000,000 |
| C V ZONA 1-9 REG. I CENTRAL SUBR. HEREDIA | 270,000,000 |
| C V ZONA 2-1 REG. II CHOROTEGA - LIBERIA | 230,000,000 |
| C V ZONA 2-2 REG. II CHOROTEGA - CANAS | 300,000,000 |
| C V ZONA 2-3 REG. II CHOROTEGA STA CRUZ | 380,000,000 |
| C V ZONA 2-4 REG. II CHOROTEGA NICOYA | 380,000,000 |
| C V ZONA 3-1 REG. III PAC CENT PUNTARENAS | 450,000,000 |
| C V ZONA 3-2 REG. III PACIFICO CENTRAL QUEPOS | 310,000,000 |
| C V ZONA 4-1 REG. IV BRUNCA PEREZ ZELEDON | 380,000,000 |
| C V ZONA 4-2 REG IV BRUNCA B. A. COTO BRUS | 500,000,000 |
| C V ZONA 4-3 REG. IV BRUNCA ZONA SUR | 1,100,000,000 |
| C V ZONA 5-1 REG V HUETAR ATLANTICO GUAPILES | 270,000,000 |
| C V ZONA 5-2 REG V HUETAR ATLANTICO LIMON | 500,000,000 |
| C V ZONA 6-1 REG. VI HUETAR NORTE SAN CARLOS | 800,000,000 |
| C V ZONA 6-2 REG. VI H NORTE LOS CHILES - GUATUSO | 1,010,000,000 |
| SUBTOTAL | 9,750,000,000 |
| OBRAS VARIAS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS | 1,000,000,000 |
| RUTAS DE LASTRE | 500,000,000 |
| TOTAL PROYECTOS DE CONSERVACION VIAL | 21,000,000,000 |
| | |
| 2. APORTES AL FIDEICOMISO CARRETERA SAN JOSE - SAN RAMON | 9,000,000,000 |
| | |
| TOTAL GENERAL | €30,000,000,000 |

Con respecto a la los recursos referentes a Incofer, la Dirección Ejecutiva de esa institución remitió el siguiente oficio:

1 de 4



05 de noviembre de 2019
Incofer-PE-1289-2019
Pág. 1 de 4

Señores
Comisión de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa

ASUNTO: Remisión de información asociada con solicitud de recursos para INCOFER incluidos en Presupuesto Extraordinario No. 5 - 2019

Estimados señores:

Con el mayor interés de poder brindarles información relevante para la discusión del Presupuesto Extraordinario No. 5 del presente año, les indico a continuación un detalle de los rubros contenidos en la solicitud remitida al MOPT para este fin por un monto de \$4.860.000.000:

Servicios de Ingeniería, por la suma de \$ 20.000.000,00 para realizar la contratación de servicios de consultoría para revisión de puentes ferroviarios de la Red Ferroviaria Nacional en la Gran Área Metropolitana.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, por la suma de \$ 70.000.000,00, los cuales serán destinados para la realización de los siguientes trabajos específicos:

- Excitatriz para la locomotora GEUA11B,
- Excitatriz para locomotora 747BB,
- Ensamble de 8 cabezotes Caterpillar,
- Reparación de 8 cabezotes (4 para motor CAT 399 y 4 CAT 397 para locomotoras).
- Reparación de fuentes, radiadores y motores de tracción para trenes APOLO.

Combustibles y Lubricantes, por la suma de \$ 250.000.000,00, recursos que se destinan a fortalecer los recursos destinados para la compra de diésel, aceites y grasas, productos utilizados para el funcionamiento de los equipos ferroviarios que prestan servicios de transporte de carga y de pasajeros.

Materiales y productos metálicos, por la suma de \$ 270.000.000,00, de los cuales se destina la suma de \$ 250.000.000,00 para la adquisición de rieles para la reconstrucción de la red ferroviaria del GAM, en preparación para la operación de los nuevos trenes DMU que ha adquirido INCOFER.

Asimismo, se destina la suma de \$ 20.000.000,00 para la adquisición de materiales metálicos que son requeridos por los Talleres de Estación Pacífico y del Caribe para la mejora de equipos ferroviarios que prestan los servicios de transporte de pasajeros y de carga.



05 de noviembre de 2019
Incofer-PE-1289-2019
Pág. 2 de 4

Herramientas, repuestos e instrumentos por la suma de ₡20.000.000,00, los cuales se destinan a la adquisición de herramientas que son requeridas en los Talleres institucionales para los procesos de mejora de los equipos ferroviarios.

Repuestos y accesorios, por la suma de ₡140.000.000,00. Estos recursos se destinarán a la adquisición de repuestos para labores de mejora de los equipos actualmente en operación (APOLO). Incluye llantas para el backhoe que realiza labores de mantenimiento y mejora de la vía férrea en el GAM. Adicionalmente incluye la adquisición de radiadores para las locomotoras que prestan servicio de transporte de pasajeros en la GAM.

Edificios, por la suma de ₡120.000.000,00 los cuales se destinan a la construcción de obras de mejoramiento del Taller de la Estación del Pacífico necesarias para la instalación de una serie de equipos que son requeridos para las labores de mejora de los equipos ferroviarios actualmente en operación y para los equipos DMU nuevos que se han adquirido por parte de INCOFER.

Vías Férreas, por la suma de ₡450.000.000,00, los cuales se han asignado de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|--|-----------------|
| Puente El Fierro. Bastión Este socavado cimiento (sector de vía San José – Cartago) | ₡45,000,000.00 |
| Puente Calderón Guardia. Salida Oeste de la Estación Atlántico en San José. Bastión Oeste del 2do puente, por reventaduras. | ₡15,000,000.00 |
| Puente Calderón Guardia. Reparación de tensores y vigas por corrosión y pérdida de sección. | ₡30,000,000.00 |
| Puente Quebrada Cañas y Quebrada Seca (sector de vía Heredia – Alajuela). Construcción de bastiones definitivos. | ₡300,000,000.00 |
| Obras varias de mejora de la Red Ferroviaria Nacional en la GAM. Incluye reparaciones de bastiones de puentes, obras de contención y reparación de alcantarillas en diversos sectores. | ₡60,000,000.00 |

El rubro principal corresponde al refuerzo presupuestario requerido para atender la programación de pagos del año 2020 de los trenes DMU. Estos trenes vendrán a reforzar en gran medida la atención de la demanda de nuestros servicios y ofrecer un servicio de mayor calidad, seguridad y confort para nuestros usuarios.

Como se observa en el siguiente cuadro hay una programación establecida que requiere de recursos, no sólo para la compra de los trenes, sino también para la adquisición de los equipos de taller, repuestos, herramientas y otros elementos relacionados con este proyecto de interés nacional.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BIENESTAR
1949

05 de noviembre de 2019
Incofer-PE-1289-2019
Pág. 3 de 4



PROGRAMACIÓN DE PAGOS TRENES DMU (En dólares)

| Item | Descripción | Precio en dólares US | Distribución | Meses de pago | | | | Subtotal estimado a pagar | Recepción 40% bajo protocolos de operación | |
|------|----------------------------------|----------------------|----------------|---------------------|-----------------------------|--|---|---------------------------|--|---------------------|
| | | | | Mes 0 (año 2018) | Mes 12 (año 2019) | Mes 15 (año 2020) | Mes 18 (año 2020) | | Mes 20 (año 2020) | Mes 25 (Enero 2021) |
| 1 | Compra DMU/coches | 27 520 000,00 | 84,26% | 8 258 000,00 | | 2 889 600,00 | 8 668 800,00 | 19 814 400,00 | 1 926 400,00 | 5 779 200,00 |
| 2 | Equipo de taller | 3 763 122,82 | 11,52% | 1 128 936,85 | 2 634 185,97 (Dic. 2019) | Pago 60% CF CR de la entrega n° 1 DMUs | Pago 60% CF CR al 50% de la entrega n° 2 DMUs | 3 763 122,82 | | |
| 3 | Repuestas | 1 376 000,00 | 4,21% | 412 800,00 | | 963 200,00 (Abr. 2020) | | 1 376 000,00 | | |
| | TOTAL | 32 659 122,82 | 100,00% | 9 797 736,85 | 2 634 185,97 | 3 852 800,00 | 8 668 800,00 | 24 953 522,82 | 1 926 400,00 | 5 779 200,00 |
| | Distribución porcentual de pagos | | | 30,00% | 8,07% | 11,60% | 26,54% | 76,41% | 5,90% | 17,70% |

Los recursos actuales con que cuenta la institución pueden cubrir una parte de dichas compras, razón por la cual es necesario solicitar los recursos restantes por una suma de \$3.520 millones a través del presente Presupuesto Extraordinario.



05 de noviembre de 2019
Incofer-PE-1289-2019
Pág. 4 de 4

En la mayor disposición de poder atender cualquier consulta que se desprenda de la información anterior o cualquier otra relacionada.

Atentamente,

Elizabeth Briceño Jiménez
Presidencia Ejecutiva



MFU/SCMMCA

C. Archivo/ Consecutivo

Ministerio de Salud

Se incorporan **¢75.244,6** millones en dos transferencias, ambas para el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), para dos fines distintos:

- ¢24.457,9 millones para financiar el programa de alcantarillado y control de inundaciones para Limón, según Ley 9690 y fuente de financiamiento 454 (BCIE-2198).
- ¢50.786,7 millones para financiar el programa de saneamiento en zonas prioritarias, según Ley 9723 y fuente de financiamiento 694 (KFW-28568).

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El presupuesto del ministerio se aumenta en **¢1.569,8** millones, monto que se incorpora en una transferencia al INEC para el cumplimiento de la Ley 9694 “Ley de Sistema Estadística Nacional”. Esta transferencia se financia con ingresos corrientes (recursos del 0,5% de las primas de seguros) para el financiamiento de operaciones estadísticas, incluido el Censo de Población y Vivienda 2021.

Servicio de la Deuda Pública

En este título presupuestario se realizan dos movimientos (uno de rebaja con fuente 280 y otro de aumento con fuente 030, ambos por ¢18.515,9 millones) que, en forma neta, no modifican el total del monto presupuestado, lo que implica que lo propuesto corresponde estrictamente a un cambio de fuente de financiamiento que se da para la subpartida denominada amortización de títulos valores internos de corto plazo.

El V Presupuesto Extraordinario 2019 se puede resumir de la siguiente manera:

| Origen del ingreso | Destino del gasto |
|---|--|
| Ingresos corrientes: | |
| ¢2.376,6 millones de Renta de Activos Financieros (BCR) | <u>Ministerio de Obras Públicas y Transportes</u> Se destinan al Incofer para proyecto de mejoramiento de la red ferroviaria nacional. Al Incofer se le asignan ¢2.476,8 millones por lo que la diferencia de ¢100,2 millones provienen de la transferencia de ingresos por concepto de primas de seguros, públicos y privados. |
| ¢1.670,0 millones del 0,5% de las primas de seguros, públicos y privados. | <u>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica</u> Se presupuesta para el INEC un total de ¢1.569,8 millones y la diferencia de ¢100,2 millones de lo incluido en los ingresos se asigna al Incofer, tal y como se indicó en el punto anterior. |

| | |
|--|---|
| <p>Ingresos extraordinarios internos:</p> <p>¢37.061,2 millones rebajados de la emisión de títulos valores de la deuda interna.</p> | <p><u>Servicio de la Deuda Pública</u> ¢18.515,9 millones se cambian de fuente de financiamiento; pasan de fuente 280 (colocación de títulos valores de la deuda interna) a la 030 (Recuperación de Otras Inversiones. Además, en el neto del artículo 3 se rebaja un total de ¢18.545,3 millones, los cuales se eliminan del Presupuesto de la República.</p> |
| <p>¢47.000,0 millones de Recuperación de otras Inversiones (BCR).</p> | <p><u>Servicio de la deuda Pública</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢18.515,9 se destinan al cambio de fuentes de financiamiento mencionado en el punto anterior. <p><u>Ministerio de Obras Públicas y Transportes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢26.100,9 millones se le transfieren al Consejo Nacional de Vialidad para obras viales. • ¢2.383,2 millones se transfieren al Incofer para mejoras y mantenimiento de la red vial ferroviaria. |
| <p>¢46,5 millones de superávit CAF Bajos de Chilamate</p> | <p><u>Ministerio de Hacienda</u> Se incorpora una transferencia, por el total, para la Corporación Andina de Fomento (CAF) a efecto de reintegrarle los saldos no utilizados.</p> |
| <p>Ingresos extraordinarios externos:</p> | |
| <p>¢32.074,7 millones del BCIE-2198 Ley 9690</p> | <p><u>Ministerio de Agricultura y Ganadería</u> Se incluyen ¢7.616,9 millones al SENARA para el Proyecto de Sistema de Control de Inundaciones en el área de Limoncito.</p> <p><u>Ministerio de Salud</u> Se incluyen ¢24.457,9 millones al ICAA para el Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón.</p> |
| <p>¢50.786,7 millones de la ff: 694 Crédito KFW N°28568, Ley 9723.</p> | <p><u>Ministerio de Salud</u> Se incluyen ¢24.457,9 millones al ICAA para el Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias.</p> |

VIII MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA LEY N° 9632

La modificación presupuestaria comprende rebajos por un total de **¢48.591,9 millones** y aumentos por **¢30.046,6 millones**, que da como resultado final una rebaja neta de **¢18.545,3 millones**. Cabe aclarar que, ¢10.020,1 millones incluidos en las modificaciones en realidad corresponden a un cambio de fuente de financiamiento de los recursos asignados al pago de la deuda pública, que se rebajan de fuente 280 (colocación de títulos valores de la deuda interna) y se les devuelven financiados con ingresos corrientes. Este cambio se realiza a efecto de poder eliminar del Presupuesto de la República parte del financiamiento que se había proyectado obtener por la vía de la emisión de títulos valores de deuda interna.

La modificación presupuestaria comprende movimientos en 23 títulos presupuestarios, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE 21.669
Resumen por Título
Considerando TODAS las Fuentes de Financiamiento
(En colones corrientes)

| TÍTULO | REBAJAS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 101 ASAMBLEA LEGISLATIVA | 989,718.00 | 0.00 | -989,718.00 |
| 201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 121,765,545.00 | 10,000,000.00 | -111,765,545.00 |
| 202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | 213,448,849.06 | 0.00 | -213,448,849.06 |
| 203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y | 198,763,503.00 | 3,500,000.00 | -195,263,503.00 |
| 204 MINISTERIO DE RELACIONES | 986,073,204.10 | 0.00 | -986,073,204.10 |
| 205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | 3,273,568,371.00 | 0.00 | -3,273,568,371.00 |
| 206 MINISTERIO DE HACIENDA | 2,740,761,213.00 | 4,611,224,383.00 | 1,870,463,170.00 |
| 207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y | 4,190,161,838.00 | 0.00 | -4,190,161,838.00 |
| 208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA | 109,831,315.00 | 9,686,830.00 | -100,144,485.00 |
| 209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y | 4,434,249,986.00 | 4,001,642,016.20 | -432,607,969.80 |
| 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | 11,520,650,437.00 | 8,203,151,731.00 | -3,317,498,706.00 |
| 211 MINISTERIO DE SALUD | 225,883,329.00 | 639,000,000.00 | 413,116,671.00 |
| 212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD | 697,419,430.00 | 499,260,610.00 | -198,158,820.00 |
| 213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | 937,337,684.00 | 123,927,906.00 | -813,409,778.00 |
| 214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ | 1,366,097,917.00 | 1,856,859,000.00 | 490,761,083.00 |
| 215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y | 119,855,196.00 | 0.00 | -119,855,196.00 |
| 216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR | 165,621,820.00 | 0.00 | -165,621,820.00 |
| 217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN | 189,550,507.00 | 0.00 | -189,550,507.00 |
| 218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y | 343,230,482.00 | 39,491,670.00 | -303,738,812.00 |
| 219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | 815,069,443.69 | 28,733,496.00 | -786,335,947.69 |
| 230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 10,020,093,530.90 | 10,020,093,530.90 | 0.00 |
| 231 RÉGIMENES DE PENSIONES | 4,433,924,907.00 | 0.00 | -4,433,924,907.00 |
| 401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | 1,487,525,000.00 | 0.00 | -1,487,525,000.00 |
| TOTAL: | 48,591,873,225.75 | 30,046,571,173.10 | -18,545,302,052.65 |

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Expediente 21.669.

Principales movimientos de rebajas y aumentos

| Institución | Rebajas | Aumentos |
|--|--|---|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) | <p>¢7.396,6 millones de la partida de remuneraciones (puestos vacantes o sobrantes de salarios)</p> <p>¢2.779,5 millones en la partida de Servicios y en donde los principales rebajos se realizan en las subpartidas de Transporte Dentro del País con ¢542,5 millones y el Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos por ¢539,3 millones.</p> | <p>El MEP destina ¢7.838,1 millones para realizar transferencias a las juntas de educación y administrativas. De este monto, ¢2.557,5 millones se destinan a la contratación de servicios mínimos requeridos para la preparación de alimentos y ¢5.256,5 millones al pago de obligaciones por sentencias judiciales, deudas, emergencias adquisición de materiales y suministros.</p> |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | <p>En este título presupuestario se realiza un rebajo y un aumento (por el mismo monto), de ¢10.020,1 millones. Los movimientos se realizan para realizar un cambio de fuentes de financiamiento, de modo que se rebaja un monto financiado con la colocación de títulos de la deuda interna y se le devuelve financiado con ingresos corrientes.</p> | |
| RÉGIMEN ESPECIAL DE PENSIONES | <p>En este título se realiza únicamente un rebajo de ¢4.433,9 millones. Según la Exposición de Motivos, corresponde a remanentes que se presentan en diferentes regímenes de pensiones. Este movimiento ya había sido presentado para rebajarse en la modificación legislativa anterior (Expediente 21.595).</p> | |
| MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT) | <p>Los principales movimientos se presentan en la partida de Materiales y Suministros por ¢1.634,3 millones, seguido por la partida de Remuneraciones con ¢1.442,9 millones. Este último rebajo corresponde a puestos vacantes o sobrantes de salarios, mientras que, en la primera partida indicada, los principales rebajos se realizan en las subpartidas de Materiales y Productos</p> | <p>El principal gasto que se presupuesta es por ¢3.899,1 millones que se incluyen en la partida de Transferencias de Capital y la totalidad de ese monto se destina al Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) como apoyo a los programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | Metálicos (-¢469,0 millones), Textiles y Vestuario (-¢332,1 millones) y Materiales y Productos Minerales y Asfálticos (-¢236,9 millones). | |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) | <p>Se rebajan ¢2.160,9 millones en la partida de Transferencias Corrientes y donde destacan las rebajas de ¢1.210,0 millones al instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) y de ¢938,8 millones al Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa). Según la Exposición de Motivos del Proyecto, estas rebajas corresponden a recursos que se habían incorporado para cubrir el Plan de Sequía Nacional de la Regiones Pacífico Central y Chorotega y que no fue posible ejecutar en el año.</p> <p>Se rebajan ¢1.086,9 millones de la partida de Remuneraciones lo cual obedece a puestos vacantes o sobrantes de salarios.</p> | |
| MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MSP) | <p>Se rebajan ¢983,5 millones de la subpartida de Edificios, rubro que correspondía a la construcción del complejo policial antidrogas en la Provincia de Puntarenas y que no pudo ejecutarse por incumplimientos técnicos por parte de los oferentes y la denegación del permiso de aguas.</p> <p>¢836,0 millones de la partida de Remuneraciones que obedece a puestos vacantes y sobrantes de salarios.</p> | |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>¢500,0 millones de Combustibles y Lubricantes, los cuales no se ejecutan debido a que dos de las embarcaciones están fuera de servicio.</p> <p>¢384,0 millones de Alimentos y Bebidas. Esta subpartida presenta sobranes por varios aspectos, entre ellos, una disminución de la oferta académica de la Escuela Nacional de Policía; no se pudo nombrar la cantidad de funcionarios esperados en el Servicio Nacional de Guardacostas.</p> | |
| MINISTERIO DE HACIENDA | <p>En las rebajas, los principales movimientos se presentan en la partida de Remuneraciones por ¢2.105,0 millones y Servicios por ¢574,0 millones. El primer rebajo corresponde a puestos vacantes o sobranes de salarios, mientras que en el segundo los principales rebajos se realizan en las subpartidas de Otros Alquileres (-¢334.0 millones) y Servicios de Ingeniería y Arquitectura (-¢95.0 millones).</p> | <p>En los aumentos, la principal incorporación por ¢4.061,3 millones se realiza en la partida de Servicios (88,1% del total del aumento) y corresponde, principalmente, a ¢4.000,0 millones de la subpartida de Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales.</p> |
| OTROS TRASLADOS DE PARTIDAS: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - En el Tribunal Supremo de Elecciones se rebajan ¢1.487,5 millones y de ellos ¢1.224,0 millones (82,3%) corresponde a la partida de Remuneraciones. - El ministerio de Justicia y Paz incorpora, dentro del aumentar del ministerio, un total de ¢1.200,0 millones destinados, principalmente, al pago de contrato de alquiler de servidor para video vigilancia y atender contratos de sistema de monitoreo electrónico o uso de brazaletes. - En el Ministerio de Salud se presenta un incremento de ¢639,0 millones, que corresponde a ¢509,0 millones en Servicios Generales (Contratos de Seguridad y Vigilancia y de limpieza) y ¢130,0 millones para reforzar la subpartida de Telecomunicaciones. | | |

En relación con lo referente a pensiones se incorpora el siguiente oficio del Ministerio de Hacienda:



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministerio
San José, Costa Rica*

06 de noviembre de 2019
DM-1882-2019

Diputada
Ana Lucía Delgado Orozco, Presidenta
Comisión de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Respecto a la rebaja por ₡4.433.924.907,00 en el título 231 Regímenes de Pensiones, la cual tal como se explica en la exposición de motivos responde a remanentes que se presentan en diferentes regímenes, explícitamente los regímenes de:

| Regímenes | Monto |
|--|-------------------------|
| Pensiones del Magisterio y Profesores. | 1.595.000.000,00 |
| Pensiones de Obras Públicas | 100.000.000,00 |
| Pensiones de Gracia. | 50.000.000,00 |
| Pensiones Expresidentes de la República. | 4.350.441,00 |
| Pensiones Víctimas de Guerra | 100.000.000,00 |
| Pensiones Exservidores Incop | 50.000.000,00 |
| Total | 1.899.350.441,00 |

Y en las partidas de:

| Partidas | Monto |
|--|-------------------------|
| Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones | 5.000.000,00 |
| Indemnizaciones | 2.529.574.466,00 |
| Total | 2.534.574.466,00 |

Rebajas que se justifican principalmente porque la población pensionada y jubilada ha disminuido a causa de defunciones, exclusiones por mayoría de edad o por obtención de trabajo, entre otras razones, por ejemplo, que, al haber regímenes cerrados, la población pensionada de estos tiende a disminuir con el tiempo.

Respecto al destino que se les da a estos recursos, los mismos son usados junto con los restantes recursos que se rebajaron en el artículo 3 del expediente 21.669, para financiar las diferentes partidas

•Tel 2284-5160 • www.hacienda.go.cr



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministerio
San José, Costa Rica*

que se aumentan en dicho artículo. Una posible combinación de gastos a cubrir con estos ₡4.433.924.907,00, son los gastos solicitado por el Ministerio de Educación Pública, quien presenta una rebaja de ₡11.520.650.437,00, pero de la cual ₡7.549.736.084,00 corresponden a plazas vacantes y a sobrantes por costo de vida, que deben ser rebajados del presupuesto acorde con las normas de ejecución presupuestaria 1 y 12. Es decir, les queda un remanente de ₡3.970.914.353,00, que no es suficiente para cubrir los ₡ 8.203.151.731,00 solicitados por el MEP, de los cuales la mayor parte se transfiere a Juntas de Educación. Es esta diferencia de ₡4.232.237.378,00 la que se puede cubrir haciendo uso de los recursos sobrantes del título de Regímenes de pensiones. El monto restante por ₡201.687.529,00 se puede usar para financiar parte del monto solicitado por el Ministerio de Hacienda para para atender el pago por concepto de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por recaudación de impuestos e ingresos no tributarios, que se incorporan en forma adicional dado el aumento que se ha tenido en la recaudación por la entrada en vigencia del IVA y el aumento esperado en el pago de renta.

Es importante subrayar, que los aumentos solicitados han sido debidamente justificados a la Dirección de Presupuesto Nacional, con lo que, de rechazar esta fuente de financiamiento, se tendría que recurrir a endeudamiento para financiar estas partidas.

Esperando que las dudas hayan sido aclaradas y puedan dar paso a un pronto y favorable dictamen de comisión, se despide

Cordialmente,

VLADIMIR
VILLALOBOS
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VLADIMIR
VILLALOBOS
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.11.06
12:38:11 -06'00'

Vladimir Villalobos G.
Ministro de Hacienda a.i.

C.c.
Diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos Hacendarios
Flor Sanchez Rodriguez, jefa de Área-Hacendarios

De conformidad con todo lo expuesto, los suscritos diputados y diputadas rendimos el presente DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA sobre el proyecto de ley **QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y OCTAVA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS** tramitado con el Número de Expediente N° 21.669, recomendamos al Plenario Legislativo su aprobación.

Nota: La parte contable la pueden acceder en página web.

Expediente N.º 21.669

DADO EN LA SALA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



ANA LUCÍA DELGADO OROZCO
PRESIDENTA



MARÍA VERA MONGE GRANADOS
SECRETARIA

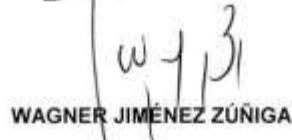
CARLOS AVENDAÑO CALVO

EDUARDO CRUICKSHANK SMITH



LAURA GUIDO PÉREZ

HARLLAN HOEPELMAN PAEZ



WAGNER JIMÉNEZ ZÚNIGA



RODÓLFO PEÑA FLORES

WELMER RAMOS GONZÁLEZ



OTTO VARGAS VÍQUEZ



GUSTAVO VIALES VILLEGAS
DIPUTADOS